



REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULO DE "FONDO DE INVERSIÓN CRUZ DEL SUR PRIVATE EQUITY DIV PEP V", EL CUAL HA PASADO A DENOMINARSE "FONDO DE INVERSIÓN CRUZ DEL SUR PRIVATE EQUITY VSP V", ADMINISTRADO POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 08 AGO 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 317

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** y los acuerdos adoptados en sesión de directorio de la sociedad administradora con fecha 5 de junio de 2012;
2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 y 1° y 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación al reglamento interno de "**FONDO DE INVERSIÓN CRUZ DEL SUR PRIVATE EQUITY DIV PEP V**", consistente en cambiar el nombre del mismo a "**FONDO DE INVERSIÓN CRUZ DEL SUR PRIVATE EQUITY VSP V**".
2. Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas, al contrato de promesa de suscripción de cuotas y al facsímil de título, que tienen por objeto reflejar la modificación señalada en el N° 1 anterior.
3. Cúmplase con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE